

indiferencia una usura tan manifiesta como  
la q. aparece sentada en dho. Informe, pues si  
efectivamente es cierta, no solo no debe ser Regidor  
ni lo cree el exponente en acpitu para ello,  
si q. debe exenarse q. la Altra mande se repro-  
lere, para evitar un monopolio tan perjudicial  
a la sociedad, como opus a sus leyes. El q. dice  
cree q. en estas materias no se debe tratar mas  
q. de opinion, sobre la q. ningun cargo puede  
haverse quando se da por sup. orden, y segun  
cada uno lo comprende por q. si se mandare en el  
es indudable q. si estos documentos quedan en las  
actas de Ayuntamiento como es de costumbre sin  
archivar en testimonio knowado ha de resultar  
una difamacion al Interesado, o un deudor a  
el Ayuntamiento, por q. si el Supremo Consejo desenti-  
mando, providencia despachare el titulo de Regidor  
de q. tenemos exemplares q. pueden verse en el  
Acto, no admite medio entre lo q. deja indicab:  
Por otra parte tambien desea el exponente  
y por lo mismo suplica al Supremo Consejo con  
respecto a q. este supragio es Regidor se inserte  
en el testimonio se diere una Hoja fija se esta-  
blerca el orden regular de estos informes, es de-  
cir si siendo los solicitantes hijos del Pueblo sin  
haver echo ausencia de el, deven evaquare

B. de J. J. J.

